Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA PAOLA ANDREA GONZALEZ GALLARDO

DECRETO (E) N° 4178

CHILLAN VIEJO, 05 de Agosto de 2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1411 del 12.03.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter de Definido a contar del 18.03.2014 hasta el 12.12.2014, por 30 horas cronológicas semanales, como Apoyo Convivencia Escolar en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Ley Nº 20.763 de fecha 18.07.2014, que reajusta monto del ingreso mínimo mensual.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 05 de agosto del 2014, Doña **PAOLA ANDREA GONZALEZ GALLARDO**, donde se reajusta monto de ingreso mínimo mensual.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05.08.2014.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 05.08.2014 a Doña **PAOLA ANDREA GONZALEZ GALLARDO**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.378.842-7, cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración".

2.- CANCELESE, la remuneración en el mes de agosto, la diferencia adeudada del mes julio.

3.-IMPUTESE, al Subtitulo 21, Ítem 03, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente, Fondo SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / MMV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 05 de agosto de 2014, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **PAOLA ANDREA GONZALEZ GALLARDO**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.378.842-7, como Apoyo Convivencia Escolar en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, como sigue:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 01 de julio de 2014, en el punto Tercero "De la Remuneración", donde se reajusta monto de ingreso mínimo mensual Ley Nº 20.763 de fecha 18.07.2014, como sigue:

TERCERO.- Por la prestación de los servicios el Trabajador percibirá una remuneración imponible de $ 153.409.- (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos nueve pesos), que se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM, ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontaran los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permiso sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

PAOLA ANDREA GONZALEZ GALLARDO
RUT 12.378.842-7
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MYY / MMV / RMR / eol